

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334423
Número de orden de compra a modificar:	94990

Entidad compradora:	SENA - Regional Huila
Nombre del solicitante:	Yeimy Hernandez Valenzuela
Proveedor:	JAIRO OSORIO CABALLERO
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-09 16:27:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-09-18	2022-10-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81789	CDP TONER 2022	CDP-4022	CDP	4022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 1	5.0	Unidad	469224.79	CDP-4022	2346123.95
2	cim02--IVA	1.0	Unidad	445763.55	CDP-4022	445763.55

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cim02-- MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 1	7	Unidad	469224.79	CDP-4022	3284573.53
Editado	2	cim02--IVA	1.00	Unidad	624068.97	CDP-4022	624068.97

Detalle o justificación de la aclaración

En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida, al ajuste en cantidades realizado en el estudio de mercado y al tipo de modalidad de selección, se presentó un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso, por lo que el SENA procede adicionar el valor y tiempo del contrato, ampliando las cantidades de los bienes objeto de este hasta cubrir el requerimiento inicial con el fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad contractual.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Cándido Herrera González
Documento: 79.538.561


Firma de proveedor
Nombre: Jairo Osorio Caballero
Documento: 91.282.210-0



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LA ADICIÓN No. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 94990 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL SENA REGIONAL HUILA Y JAIRO OSORIO CABALLERO.

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En calidad de supervisor de la orden de compra No. 94990 de 2022, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Regional Huila, con NIT No. 899.999.034-1, representado por Cándido Herrera González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.561 de Bogotá (D.C.), en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución No. 1-784 del 24 de mayo 2021 y Acta de posesión No. 119 del 01 de junio de 2021 y con delegación efectuada mediante Resolución 069 del 21 de Enero de 2014, expedida por el Director General del SENA y JAIRO OSORIO CABALLERO., con NIT No. 91282210, representada legalmente por JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado con la cédula ciudadanía No. 91.282.210, cuyo objeto es: “ <i>Entregar a título de venta tóner y cinta para impresoras de las diferentes áreas administrativas de la Dirección Regional y el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.</i>”, me permito presentar informe, a fin de solicitar la adición del contrato de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Cándido Herrera González Director Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Faiber Ernely Pérez Quiroga.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	Orden de compra No. 94990.
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Entregar a título de venta tóner y cinta para impresoras de las diferentes áreas administrativas de la Dirección Regional y el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	\$ 2.791.887,50
CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO.
NIT:	91282210
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega de los elementos deberá realizarse en la Carrera 9 # 68-50, Neiva – Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/08/2022.
FECHA DE INICIO:	22/08/2022.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 DÍAS HÁBILES - HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.791.887,50
PRÓRROGA No x:	N.A.
ADICIÓN No. 1:	\$ 0
SUSPENSIÓN No. x:	N.A
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago(s), de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el



	Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
--	---

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Surameraicana de Seguros - SURA		
No. PÓLIZA	3419095-0		
CERTIFICADO	No. Registra		
FECHA EXPEDICIÓN	24/08/2022.		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2022.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento.	22/08/2022	21/03/2023	279.189,00
Calidad o Buen Funcionamiento.	22/08/2022	21/03/2023	558.378,00

2. MULTAS Y SANCIONES

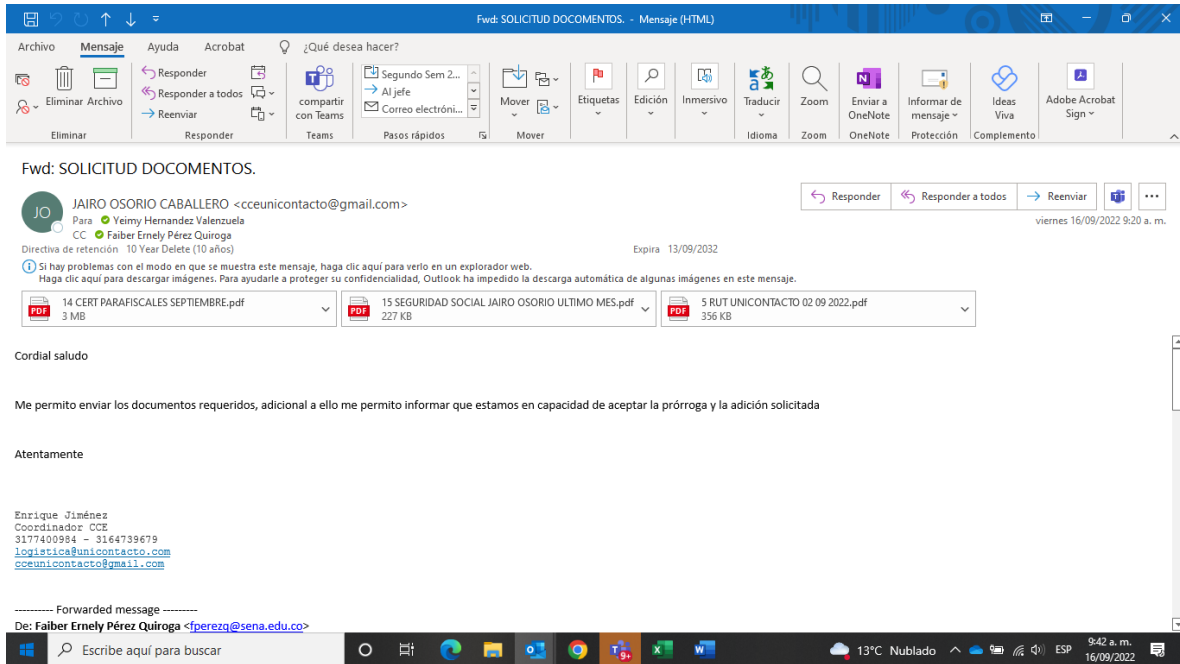
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **JAIRO OSORIO CABALLERO**, con NIT No. **91282210**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de acuerdo a los soportes enviados y presentados por el proveedor a través del correo electrónico: cceunicontacto@gmail.com del viernes 16 de septiembre de 2022, 9:20 am, enviado por Enrique



Jiménez, Coordinador CCE, el cual en su tenor literal resa: Cordial saludo, Me permito enviar los documentos requeridos, adicional a ello me permito informar que estamos en capacidad de aceptar la prórroga y la adición solicitada, Atentamente, Enrique Jiménez, Coordinador CCE.



4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que el contrato está en ejecución y se espera se de cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Faiber Ernely Pérez Quiroga, mediante notificación de oficio No. 41-2-2022-007434 de fecha 23 de agosto de 2022 y hasta la fecha de finalización del contrato, salvo instrucción contraria.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$2.791.887,50



Valor ejecutado	\$0,00
Valor total de pagos	\$0,00
Cuenta en trámite de pago	\$0,00
Saldo por ejecutar	\$2.791.887,50

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	VALOR	%
Ejecución Financiera	\$0,00	0%
Saldo por ejecutar	\$2.791.887,50	100

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección Regional Huila realizó los estudios y documentos previos y adelantó el proceso de selección de mínima cuantía del que resultó la orden de compra No. 94990 del 22 de agosto de 2022, cuyo objeto corresponde a “Entregar a título de venta tóner y cinta para impresoras de las diferentes áreas administrativas de la Dirección Regional y el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.” para garantizar el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad alineados a la gestión documental que se genera internamente.

Por lo anterior, se identificó la necesidad de disponer de tóners necesarios para suplir las necesidades del Centro de Formación y la Regional Huila.

Que el supervisor del contrato Faiber Ernely Pérez Quiroga, estudió la posibilidad de adicionar la Orden de Compra de acuerdo a las necesidades de cada área del Centro de Formación y la Regional Huila.

Por lo anterior, debido a que la modalidad en que se adelantó el proceso de selección corresponde a acuerdo marco de precios, y cuyo resultado, luego del análisis técnico, jurídico y financiero a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, finalizó con la ofertada por menor valor correspondiente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$2.791.887,50**) M/CTE, presentada por el oferente **JAIRO OSORIO CABALLERO**, con NIT No. 91282210, con un ahorro sobre el presupuesto



oficial de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE C/TVS (\$3.786.478,20) M/CTE.**

El supervisor designado, solicitan que esos recursos obtenidos resultado del ahorro del referido proceso de acuerdo marco de precios, se distribuyan de manera proporcional a la distribución inicial para poder suplir de manera más eficiente los requerimientos para cada elemento, pues aún persisten mayores demandas en insumos de impresion necesarios para conseguir el objetivo.

Que mediante correo electrónico: cceunicontacto@gmail.com del viernes 16 de septiembre de 2022, 9:20 am, enviado por Enrique Jiménez, Coordinador CCE, manifiesta que dispone de los elementos requeridos y acepta entregarlos en los términos de ejecución y ampliación en treinta (30) días el plazo inicialmete establecido, hasta el día martes 18 de octubre de 2022, según la orden de compra No. 94990 de 2022.

Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral a la necesidad encontrada y de contar con los recursos disponibles amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 17 de marzo de 2022, solicitamos al Director Regional, autorizar esta adición de valor representado en el aumento de las cantidades de los ítems del Contrato que a continuación se relaciona:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDAD A ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge	UN	5	2	7	\$ 558.377,50	\$ 3.908.642,50
VALOR TOTAL CON ADICION							\$3.908.642,50
VALOR INICIAL DEL CONTRATO							\$ 2.791.887,50
VALOR A ADICIONAR							\$1.116.755,00

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Contrato considera viable, razonable y necesario:

Adicionar al valor del contrato la suma de **UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCU Y CINCO PESOS (\$1.116.755) M/CTE**, a la orden de compra No. 94990 del 22 de agosto de 2022, suscrito con **JAIR O OSORIO CABALLERO**.

Modificar la Cuantía del Contrato. En general, realizar las modificaciones a las cláusulas relacionadas con el valor (cuantía) de la orden de compra, garantizando de esta manera el suministro de elementos de impresión del Centro de Formación y la Regional Huila.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás cláusulas, características y condiciones de la orden de compra No. 94990 del 22 de agosto de 2022, que no hubieren sido modificadas.



REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La solicitud de adición de la orden de compra No. 94990 del 22 de agosto de 2022, quedará perfeccionada con la aprobación de las partes en la Plataforma de la TVEC-CCE. Para su ejecución, se requiere del correspondiente registro presupuestal.

PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – de la TVEC-CCE.

El anterior informe de supervisión se rinde a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

Agradecemos su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Faiber Ernely Pérez Quiroga
Supervisor